



UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES®

Acreditación Institucional  
de Alta Calidad  
Resolución 4192 del 15 de mayo de 2019

## CONVOCATORIA PARA DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIANTES EN MOVILIDAD ACADÉMICA ENTRANTE Y SALIENTE “EXPERTOS ICETEX 2024”

CONVOCATORIA # 007/2024

### PRIMERO: ANTECEDENTES

La Universidad de Manizales se adhirió al programa de Experto Internacionales del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez - ICETEX, con el objetivo de procurar oportunidades en materia de movilidad nacional e internacional que beneficien a la comunidad académica. Esta adhesión se logra, gracias a las becas del 100% que la Universidad de Manizales otorga al ICETEX.

En virtud de lo anterior, la Universidad de Manizales se permite divulgar la convocatoria de movilidad Programa de Expertos ICETEX 2024.

Los apoyos a los que hace referencia esta convocatoria se ofrecen bajo la modalidad de reembolso. Esto significa que solo podrán solicitarse en cuanto la Universidad de Manizales o el experto postulado hayan adquirido previamente o autorizado los recursos para compra de tiquetes o viáticos necesarios para realizar la movilidad.

### SEGUNDO: DIRIGIDA A

Podrán aplicar a la convocatoria:

- Docentes que vayan a realizar una ponencia, actividad académica o pasantías para investigación fuera del país.
- Directivos y funcionarios administrativos que vayan a participar en una actividad que aporte al desarrollo de la institución desde la internacionalización.
- Estudiantes de pregrado y posgrado que vayan a representar a la institución o al país en un evento internacional o una estancia de investigación en el marco de un convenio suscrito por la IES.

PARÁGRAFO: Son además requisitos de los estudiantes:

- Estar matriculados como estudiante regular en la Universidad de Manizales.
- Tener un promedio acumulado igual o superior a 4,0.
- No estar incurso o haber sido sancionado académica o disciplinariamente por la Universidad de Manizales.



UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES®

Acreditación Institucional  
de Alta Calidad  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019

- Contar con la carta de aprobación de ponencia o admisión a pasantía de investigación en una universidad internacional.

### TERCERO: RUBROS FINANCIABLES

La presente convocatoria permitirá la financiación de las siguientes actividades:

- Movilidad saliente: docentes, administrativos y estudiantes de la Universidad de Manizales que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral segundo de la presente convocatoria.
- Movilidad entrante: los docentes de la Universidad de Manizales pueden solicitar la movilidad entrante de un experto (docente, investigador o profesional de alto reconocimiento) residenciado en el exterior para participar en un evento, actividad académica o de investigación.

En cualquiera de los dos casos, se podrá solicitar uno de los siguientes rubros:

- Pasajes aéreos internacionales, ida y regreso, a un único destino en tarifa económica. Los montos máximos según destino se relacionan en la tabla 1. Esta modalidad no cubre destinos nacionales.

Región	Monto máximo
Sur y Centro América	\$ 5.200.000
Chile y Argentina	\$ 6.500.000
Estados Unidos y Canadá	\$ 9.100.000
México	\$ 6.500.000
Europa Occidental	\$ 10.400.000
Dinamarca, Noruega, Suecia y Finlandia	\$ 11.700.000
Europa del Este	\$ 11.700.000
Asia y Oceanía	\$ 13.000.000
África	\$ 15.600.000

Tabla 1: Monto máximo de financiación para tiquetes aéreos.

- Viáticos: Los recursos de este rubro podrán ser empleados para cubrir los gastos de hospedaje del experto (hotel, alimentación y transporte interno), ya bien sea mediante el pago directo al docente, administrativo o estudiante de la Universidad de Manizales o al hotel. El valor máximo que financia el ICETEX, por día, es de medio salario mínimo legal mensual vigente hasta por catorce (14) días calendario.

PARÁGRAFO: el rubro de viáticos no aplica para los expertos internacionales en movilidad entrante.



UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES®

Acreditación Institucional  
de Alta Calidad  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019

#### CUARTO: DURACIÓN SEGÚN MODALIDAD

- a. Tiquetes: La estancia deberá tener una duración mínima de tres (3) días y máxima de seis (6) meses.
- b. Viáticos: La estancia no podrá ser menor a tres (3) días ni mayor a catorce (14) días calendario.

#### QUINTO: CONSIDERACIONES

- Los estudiantes que se postulen deberán comprar su tiquete aéreo antes de la postulación y adjuntar la copia del tiquete en el formulario de postulación. El estudiante recibirá el desembolso del dinero una vez hayan resultado beneficiarios del ICETEX y enviado los documentos correspondientes a la legalización. En todo caso aplicarán las retenciones de ley vigentes.
- Los docentes y administrativos que hayan comprado los tiquetes o asumido los viáticos con recursos propios y apliquen al financiamiento recibirán el desembolso del dinero una vez hayan resultado beneficiarios del ICETEX y enviado los documentos correspondientes a la legalización. En todo caso aplicarán las retenciones de ley vigentes.
- Los docentes que hayan comprado los tiquetes aéreos con recursos de la Universidad con expresa autorización de su jefe inmediato o en el marco de proyectos de investigación recibirán el reembolso del dinero al centro de costos por el cual fue comprado el tiquete aéreo y/o ejecutados los viáticos.
- Los docentes y administrativos que se postulen deberán firmar autorización de deducción del monto solicitado por nómina (Ver Anexo 1). Esta deducción será aplicada en los casos que el docente resulte beneficiario del ICETEX y no realice la movilidad internacional.
- En cada corte se estudian las solicitudes de eventos o actividades que se realizarán en los meses estipulados en el período de adjudicación. Es posible hacer postulaciones cuyas fechas sean anteriores, sin embargo, se priorizan aquellas que correspondan según el cronograma.
- Por ningún motivo se aceptarán solicitudes fuera de las fechas límites de aplicación de cada corte.
- Ningún docente, administrativo o estudiante podrá postularse a más de una movilidad en cada corte.
- El docente, administrativo o estudiante que resulte beneficiario del programa de EXPERTOS DE ICETEX no recibirá financiamiento adicional de parte de la UManizales.
- Este programa se financia con recursos públicos pertenecientes al programa de EXPERTOS DE ICETEX, por lo que los beneficiarios tienen la obligación de hacer las compras y reservas, siguiendo los principios de austeridad y eficiencia presupuestal.
- Si se presenta una situación de fuerza mayor que impida la movilidad del experto, se podrá solicitar su cambio en los tres días hábiles siguientes a la notificación de resultados. No se aceptan solicitudes de cambio de modalidad, rubro o monto aprobado.

#### SEXTO: ÁREAS DE FAVORABILIDAD



UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES®

Acreditación Institucional  
de Alta Calidad  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019

El programa Expertos Internacionales apoya todas las áreas del conocimiento, sin embargo, contarán con puntuación adicional aquellas solicitudes que aborden alguno(s) de los siguientes temas:

- Beneficiar directamente a población con enfoque diferencial (personas con discapacidad, indígenas, afro, raizales, rom, víctimas, mujeres rurales, LGBTIQ+)
- Construcción de paz.
- Beneficiar directamente a estudiantes con excelencia académica y escasos recursos (estratos 1 y 2).
- Trabajo en territorios PDET o con estudiantes provenientes de esas regiones.
- Beneficiar directamente a estudiantes de primera generación.
- Articulación entre el sector empresarial, la academia y el Estado.
- Beneficiar a profesores de colegios públicos o de escuelas normales superiores.
- Trabajo con spin off y startups de base tecnológica.
- Movilidades y actividades de cooperación con universidades africanas.
- Implementar acciones para proteger a la población migrante en condición de vulnerabilidad.
- Transición energética y energías renovables no convencionales y limpias.

### SÉPTIMO: CRONOGRAMA

La presente convocatoria cuenta con dos cortes que se rigen por el siguiente cronograma:

Corte	Periodo de movilidad	Cierre de aplicaciones	Publicación preseleccionados Universidad de Manizales	Publicación de resultados de ICETEX	Cierre de periodo de legalización
Corte 1	Julio, agosto y septiembre de 2024	18 de julio de 2024	22 de julio de 2024	9 de agosto de 2024	7 de octubre de 2024
Corte 2	Octubre y noviembre de 2024	10 de octubre de 2024	16 de octubre de 2024	1 de noviembre de 2024	22 de noviembre de 2024

### OCTAVO: PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

- Los docentes, administrativos y estudiantes interesados en participar de la convocatoria deberán completar un registro en el siguiente enlace:  
<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=TQQeT3A9kEmyarlfDGQuGt1SUnOOoRkPnKMA--3KlmWRURTFPV1IOMihLNkhOMDBFU0o0R0NEUDEzQy4u>



UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES®

Acreditación Institucional  
de Alta Calidad  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019

- b. La Oficina de Regionalización y Relaciones Interinstitucionales e Internacionales realizará la revisión de los documentos aportados y enviará las postulaciones que hayan sido diligenciadas a completitud y cumplan con todos los requisitos de la presente convocatoria al Comité de Internacionalización para la preselección de candidatos a realizarse en las siguientes fechas:

Comité	Fecha
Comité evaluación postulaciones corte 1	19 de julio de 2024
Comité evaluación postulaciones corte 2	11 de octubre de 2024

Si durante el proceso de revisión de documentos, alguna postulación no estuviera completa, la Oficina de Regionalización y Relaciones Interinstitucionales e Internacionales inmediatamente descartará la postulación.

- c. Se notificará por correo electrónico a los docentes, administrativos y estudiantes preseleccionados por el Comité de Internacionalización los tres días hábiles siguientes del comité.
- d. La Oficina de Regionalización y Relaciones Interinstitucionales e Internacionales postulará a los preseleccionados en la plataforma de ICETEX, en las fechas establecidas de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.
- e. El ICETEX se encargará de realizar la notificación de los beneficiarios definitivos.

## NOVENO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRESELECCIÓN

El Comité de Internacionalización evaluará las postulaciones de preselección bajo los siguientes criterios:

- Tener confirmada la reserva del tiquete aéreo para el viaje internacional al momento de la postulación (50%).
- Pertinencia de la movilidad internacional según su rol dentro de la institución: investigador, docente, administrativo, estudiante (30%).
- No haber sido beneficiario de la convocatoria Expertos ICETEX en versiones anteriores en el año en curso (10%).
- Cumplimiento en la legalización en anteriores postulaciones (10%).

PARÁGRAFO: Para cada corte, se tendrá un tope máximo de cuarenta (40) expertos postulados. En caso de empate se resolverá por orden de postulación favoreciendo la primera en haber sido radicada a completitud en el formulario dispuesto para ello.

## DÉCIMO: RESPONSABILIDADES DE LA LEGALIZACIÓN

El docente, administrativo y estudiante beneficiario de la convocatoria se compromete a llevar a cabo el proceso de legalización, de forma correcta y dentro de los plazos del cronograma. A continuación, se listan los documentos que serán necesarios para el reembolso:



UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES®

Acreditación Institucional  
de Alta Calidad  
Resolución 4192 del 15 de mayo de 2019

#### Legalización de Tiquetes Aéreos:

En caso de que la Universidad de Manizales compre los tiquetes:

- Copia del itinerario del viaje entregado por la aerolínea al momento de comprar el tiquete.
- Copia del flujo de trabajo mediante el cual se hizo la solicitud de compra del tiquete.
- Copia del pasaporte.
- PDF con la evidencia de nota en UMedia detallando la actividad y reflejando el apoyo de ICETEX. Esta nota deberá coordinarse con la oficina de mercadeo y comunicaciones de la Universidad de Manizales.
- Presentar un informe de máximo 1 página, relatando el impacto de su movilidad en el ámbito de la docencia, la investigación o la proyección social de la Universidad de Manizales.

En caso de que experto compre los tiquetes:

- Copia del itinerario del viaje entregado por la aerolínea al momento de comprar el tiquete.
- Comprobante de pago del tiquete (ej: extracto bancario).
- Copia del pasaporte.
- Certificación debidamente firmada por el experto en la cual confirme haber recibido el dinero por parte de la institución.
- PDF con la evidencia de nota en Universidad de Media detallando la actividad y reflejando el apoyo de ICETEX. Esta nota deberá coordinarse con la oficina de mercadeo y comunicaciones de la Universidad de Manizales.
- Presentar un informe de máximo 1 página, relatando el impacto de su movilidad en el ámbito de la docencia, la investigación o la proyección social de la Universidad de Manizales.
- Copia de cédula.
- RUT del experto.
- Certificación bancaria del experto.

#### Legalización de Viáticos:

- Copia de la factura del hotel, en COP, en la cual se relaciona el nombre del experto y los días de hospedaje. Si es una factura de un hotel en el exterior, se debe relacionar el equivalente del pago en COP.
- Certificación debidamente firmada por el experto en la cual confirme haber recibido el dinero por parte de la institución.
- Copia del pasaporte del experto.
- PDF con la evidencia de nota en UMedia detallando la actividad y reflejando el apoyo de ICETEX. Esta nota deberá coordinarse con la oficina de mercadeo y comunicaciones de la Universidad de Manizales.



UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES®

Acreditación Institucional  
de Alta Calidad  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019

- Presentar un informe de máximo 1 página, relatando el impacto de su movilidad en el ámbito de la docencia, la investigación o la proyección social de la Universidad de Manizales.
- Copia de cédula.
- RUT del experto.
- Certificación bancaria del experto.

## DÉCIMO PRIMERO: INCUMPLIMIENTO EN LA LEGALIZACIÓN

A continuación, se presentan las consecuencias que se deben tener en cuenta cuando no se cumple con una legalización:

- En los casos en que no se pueda legalizar una solicitud, se debe presentar un oficio firmado por el experto explicando el motivo del incumplimiento.
- Solo se aceptarán motivos de fuerza mayor para justificar la no legalización, tales como: enfermedad o calamidad del experto; cancelación o aplazamiento del evento por parte de la universidad anfitriona; inconvenientes de índole migratorio los cuales impidan la movilidad. En este sentido, si una legalización no se pudo llevar a cabo por alguno de estos motivos, se debe enviar el oficio firmado por el representante legal con el fin de evitar una sanción. Este oficio deberá ser presentado a más tardar en la fecha en la que cierra el período de legalización del comité en el que se aprobó la solicitud.
- Razones diferentes a las anteriormente mencionadas, no serán tenidas en cuenta para justificar la no legalización y esto conllevará a inhabilitar al experto para presentarse a la convocatoria en los siguientes doce meses.
- Por otro lado, la presentación de la documentación idónea y correcta, según los términos de la presente convocatoria, es algo fundamental, por lo que cualquier incumplimiento en un solo documento conllevará a la no aprobación del reembolso y esto conllevará a inhabilitar al experto para presentarse a la convocatoria en los siguientes doce meses.

En caso de incumplimiento en la legalización de docentes y administrativos, se procederá con la deducción del monto solicitado según lo acordado en el anexo 1 de postulación.

## DÉCIMO SEGUNDA: COMPROMISOS

Por parte de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales con el administrativo, docente o estudiante:

1. Llevar a cabo la postulación del administrativo, docente o estudiante en la plataforma de expertos ICETEX, en virtud de los plazos establecidos en el cronograma anterior.
2. Cargar la documentación pertinente a la legalización de las movilidades internacionales de los beneficiarios del programa en la plataforma de expertos ICETEX.



UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES®

Acreditación Institucional  
de Alta Calidad  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019

Por parte del experto:

1. Realizar las actividades académicas de acuerdo con lo presentado en la postulación.
2. Aportar todos los documentos solicitados para la legalización.
3. Presentar un informe de máximo 1 página, relatando el impacto de su movilidad en el ámbito de la docencia, la investigación o la proyección social de la Universidad de Manizales.

Para más información, escribir al correo institucional: [ori@umanizales.edu.co](mailto:ori@umanizales.edu.co)